	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 11
		FECHA: 12/06/2025

Bogotá D.C., 21 de julio de 2026

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD:

Dirección Administrativa - Mantenimiento e Infraestructura Física

2. LA NECESIDAD ESTA INCLUIDA EN:

Plan Anual de Adquisiciones – PAA (X)

Proyecto de Inversión ()

Convenio No. _____ Vigencia _____ (En caso afirmativo por favor anexar los documentos soporte, Minuta, anexos, entre otros, que hagan parte integral del Convenio)

3. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

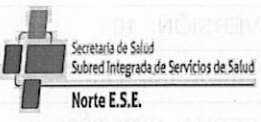
La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., fue creada en el marco de la reorganización del sector salud en el Distrito Capital en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo 641 de abril 6 de 2016, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá D.C., mediante el cual se reorganiza el sector salud del Distrito Capital el cual dispuso: fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: (...) Empresas Sociales del Estado de Engativá, Simón Bolívar, Suba, Usaquén, Chapinero se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E."

De conformidad con el artículo 2. Naturaleza Jurídica contenida en los Estatutos, es una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto es la prestación del servicio público de salud a cargo del Estado, por lo que tiene a su cargo acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud, ejecutando planes, programas, proyectos y actividades de investigación y docencia, observando los principios de igualdad, solidaridad y rentabilidad social.

Derivado de lo anterior, esta Subred presta servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad adelantando acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo para brindar atención integral, con altos estándares de calidad y eficiencia, en cumplimiento de las normas vigentes de habilitación y acreditación, contribuyendo al desarrollo social y la mejora en la calidad de vida, la morbilidad, la mortalidad, la incapacidad física o secuelas que puedan conllevar en la población usuaria y sus familias.

Con el propósito de satisfacer sus requerimientos y necesidades, esta E.S.E., debe adelantar procesos de adquisición de bienes y/o servicios, todos los cuales se rigen por normas de Derecho Privado, conforme lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197, de la Ley 100 de 1993; el Código Civil; el Código de Comercio; sus Estatutos y Manual de Contratación vigentes y le asiste la facultad de, discrecionalmente, utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Sin perjuicio de lo anterior, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 11
		FECHA: 12/06/2025

De acuerdo con el régimen de Derecho Privado de la Entidad establecido desde el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, y, dado que la invitación a cotizar pertenece a una de las modalidades de contratación directa de la Entidad, las estipulaciones y el contenido del presente documento, como en general el proceso de contratación, no obligan ni tampoco comprometen a la Entidad a realizar una adjudicación y en cualquier momento puede ocurrir su terminación anticipada.

Es importante resaltar que, disponer oportunamente de los insumos requeridos por los servicios de salud, da cumplimiento a los estándares del Sistema Único de Habilitación establecidos en la Resolución 3100 de 2019, que define "los procedimientos y las condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud" y adopta el "Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud". Lo anterior siempre que, la norma señala expresamente que, para el funcionamiento de los servicios de salud que cualquier tipo de prestador, se deben garantizar las condiciones mínimas, allí establecidas, para proteger y asegurar a los usuarios.

En desarrollo de lo mencionado, el numeral 8.3.1. Estándares de habilitación, define las condiciones que resultan indispensables para asegurar la vida y la dignidad del paciente y preservar su salud, controlando el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o, si es del caso, mitigar sus consecuencias. Así mismo, el numeral 11.1. ESTÁNDARES Y CRITERIOS APLICABLES A TODOS.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. requiere adelantar la adquisición de mobiliario para las salas de espera y áreas de bienestar de las Unidades de Servicios de Salud y sedes administrativas, con el fin de garantizar condiciones físicas adecuadas que permitan brindar a los usuarios y funcionarios una atención digna, cómoda, segura y eficiente. En la actualidad, el mobiliario existente presenta desgaste, deterioro y limitaciones funcionales que afectan la experiencia de los pacientes, sus acompañantes y funcionarios, lo cual puede repercutir negativamente en la percepción y en la calidad del servicio ofrecido.

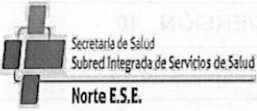
La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. actualmente no cuenta con la disponibilidad suficiente de mobiliario ni con la capacidad operativa para la modernización del mismo. Por tal razón, se hace necesario contratar un proveedor externo que cuente con la experiencia, capacidad técnica y disponibilidad para suministrar mobiliario adecuado, conforme a las normas vigentes y a las necesidades propias de un entorno asistencial y administrativo.

La adquisición de este mobiliario se fundamenta en la obligación institucional de garantizar espacios seguros, confortables, accesibles y acordes con las disposiciones del sistema de salud, el cual establece que los servicios deben prestarse en condiciones que aseguren calidad, oportunidad y eficiencia. Disponer de áreas dotadas con mobiliario ergonómico, funcional y resistente permite mejorar el bienestar de los usuarios y funcionarios, optimización de los espacios, así como facilitar el adecuado desarrollo de las actividades asistenciales, administrativas y de apoyo.

Igualmente, mantener en óptimas condiciones las áreas físicas hospitalarias es un componente esencial para el cumplimiento de la misión institucional: ofrecer servicios de salud integrales, oportunos y seguros. La renovación del mobiliario proyectada contribuirá a fortalecer la continuidad de los servicios, mejorar la experiencia y satisfacción de los usuarios y apoyar el desempeño general de las Unidades de Salud, asegurando un entorno hospitalario acorde con los estándares de calidad exigidos.

3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE BIEN O SERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR:

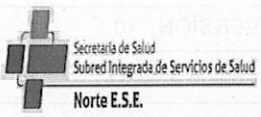
"PRESTAR EL SERVICIO DE DISEÑO FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DISTINTAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE"

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	Página 3 de 11
		FECHA: 12/06/2025

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

De conformidad con la solicitud realizada por el área interesada, a continuación, se relacionan las especificaciones técnicas que son parte integral del estudio previo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SILLA DOBLE	Silla con diseño ergonómico integrado por 2 asientos Base metálica en tubular cuadrado de 1 3/4" con pintura electrostática y niveladores. Color a elección por la Entidad. Asiento en espuma de alta densidad grosor de 7cm, tapizado en prana de alta resistencia y durabilidad. Espaldar con inclinación: en la pared de la base 18 a 20 cm y en la parte superior de 10cm Medidas: Ancho de los dos asientos 1.30cm x Profundidad 68cm x Altura de silla con espaldar 82cm	UND	A demanda
2	SILLA INTERLOCUTORA	Esta silla de visita cuenta con un diseño ejecutivo urbano que se adapta a cualquier ambiente. Su estructura es de metal y el tapiz es de plástico, lo que garantiza durabilidad. Con un ancho de 48 cm, una profundidad de 58 cm y una altura de 80 cm, esta silla es ideal para cualquier persona. Además, su respaldo de malla negro permite la ventilación del aire, manteniéndote fresco. El modelo Visita es perfecto para recibir a tus invitados o para tu uso personal.	UND	A demanda
3	SILLA RECTANGULAR	Esaldar y asiento en lámina C.R. calibre 18mm con tabiques internos en lámina C.R. calibre 3mm. Espuma con densidad 26 de 80mm recubierto con tela. Acabados en tela prano o de fácil limpieza y desinfección, color a elección por la Entidad. Patas en lámina C.R. Calibre 14mm, acabado en pintura horneable de aplicación electrostática. Viga en lámina C.R. Calibre 3mm, acabado en pintura horneable de aplicación electrostática. Paneles acústicos en lámina galvanizada calibre 20. Material acústico termopolar de 15 y 35mm. Acabados en tela prano o de fácil limpieza y desinfección.	UND	A demanda
4	BANCA TIPO I	Banca sencilla 60x43x55 cm. Puff cuadrado 60x43x55 cm. Poltrona sencilla 60x70x77 cm Bases MDP crudo 30mm; costados, tabiques y frentes MDP crudo 18mm; espuma lateral 10mm densidad 30 y espuma superior 80mm densidad 40 con acabado en pintura horneable de aplicación electrostática y telas de fácil limpieza y desinfección. Divisiones sencillas con cuerpo en tubo cuadrado de acero cold-rolled calibre 18. Bases en lámina de acero cold-rolled calibre 4mm. Recubrimiento en tela con acabado en pintura horneable de aplicación electrostática. Mesas medias y altas con superficies MDP 30+25mm y soporte en lámina de acero cold-rolled calibre 4 y 6mm. Acabados en fórmicas y cantos de línea.	UND	A demanda
5	BANCA TIPO II	Banca doble 120x43x55 cm. Puff cuadrado 60x43x55 cm. Poltrona doble 120x70x77 cm Bases MDP crudo 30mm; costados, tabiques y frentes MDP crudo 18mm; espuma lateral 10mm densidad 30 y espuma superior 80mm densidad 40 con acabado en pintura horneable de aplicación electrostática y telas de fácil limpieza y desinfección. Espaldar doble 120x70x22 cm Divisiones sencillas con cuerpo en tubo cuadrado de acero cold-rolled calibre 18. Bases en lámina de acero cold-rolled calibre 4mm. Recubrimiento en tela con acabado en pintura horneable de aplicación electrostática. Mesas medias y altas con superficies MDP 30+25mm y soporte en lámina de acero cold-rolled calibre 4 y 6mm. Acabados en fórmicas y cantos de línea.	UND	A demanda

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	Página 4 de 11
		FECHA: 12/06/2025

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
6	BANCA TIPO III	- Banca triple. Puff cuadrado 60x43x55 cm. Poltrona triple 180x70x77 cm - Bases MDP crudo 30mm; costados, tabiques y frentes MDP crudo 18mm; espuma lateral 10mm densidad 30 y espuma superior 80mm densidad 40 con acabado en pintura horneable de aplicación electrostática y telas de fácil limpieza y desinfección. - Divisiones triples con cuerpo en tubo cuadrado de acero cold-rolled calibre 18. Bases en lámina de acero cold-rolled calibre 4mm. Recubrimiento en tela con acabado en pintura horneable de aplicación electrostática. Espaldar triple 180x70x22 cm - Mesas medias y altas con superficies MDP 30+25mm y soporte en lámina de acero cold-rolled calibre 4 y 6mm. Acabados en fórmicas y cantos de línea.	UND	A demanda
7	BANCA TIPO IV	Banca doble 120x43x55 cm. Poltrona doble 120x70x77 cm Bases MDP crudo 30mm; costados, tabiques y frentes MDP crudo 18mm; espuma lateral 10mm densidad 30 y espuma superior 80mm densidad 40 con acabado en pintura horneable de aplicación electrostática y telas de fácil limpieza y desinfección. Espaldar doble 120x70x22 cm Bases en lámina de acero cold-rolled calibre 4mm. Recubrimiento en tela con acabado en pintura horneable de aplicación electrostática.	UND	A demanda
8	SILLA TIPO V	Estructura en tubo redondo diámetro 1 1/4 cold rolled espesor 1,6mm, patas en lamina cold rolled curvada espesor 1,6mm o patas en madera inmunizada diámetro 32mm. - Tubo rectangular 20 x 40mm cold rolled espesor 1,6mm. Acabado en pintura electrostática horneable. Tapón a piso nylon negro.- Asiento estructura madera aglomerada RH 18mm y espuma poliuretano inyectado. Acabados en tela prano o de fácil limpieza y desinfección, color a elección por la Entidad- Espaldar estructura madera aglomerada RH 30mm y espuma poliuretano inyectado. Acabados en tela prano o de fácil limpieza y desinfección.- Apoyabrazos estructura madera aglomerada RH 30mm y espuma poliuretano inyectado. Acabados en tela prano o de fácil limpieza y desinfección.- Cojín con estructura de madera aglomerada RH 30mm y espuma poliuretano inyectado.- Superficies auxiliares en estructura de madera aglomerada RH 25mm, canto termofundido 2.0mm y soporte lamina acero cold rolled 1,2mm. Acabado en melamina o laminado decorativo de alta presión o pintura electrostática horneable	UND	A demanda

ADJUDICACIÓN: TOTAL X PARCIAL

NOTA 1: Para el cálculo del presupuesto oficial, la entidad realiza una estimación basada en la necesidad inicialmente identificada. Por tal motivo, las cantidades y requerimientos pueden disminuir o aumentar y no obligan, en modo alguno a la Subred, a adquirirlas en su totalidad ni dentro de un periodo determinado ni durante el plazo total de ejecución del contrato.

En ese sentido y acorde con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 969 del Código de Comercio que dice que "la capacidad o la necesidad ordinarias de consumo serán las existentes en el momento de efectuarse el pedido", es pertinente aclarar que la ejecución del presupuesto oficial estimado responderá a las necesidades de consumo evidenciadas por la Subred, las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato y los bienes efectivamente suministrados.

NOTA 2: El contratista, a su riesgo y costo podrá entregar ítems de mejor características a las mínimas determinadas en el presente proceso, sin que por ello se aumente el valor del ítem ofertado dentro de la propuesta inicialmente presentada, previa autorización del supervisor del contrato.

NOTA 3: En el caso de requerir ítems adicionales en el marco de la ejecución del contrato a celebrar, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., deberá realizar un Estudio de Mercado, a efectos de determinar y validarlas condiciones del segmento y/o mercado objeto de análisis. En consecuencia, el solo requerimiento y cotización presentada no configuran modificación de las condiciones contractuales, hasta tanto no se tenga el resultado del Estudio de Mercado efectuado y se realice la correspondiente modificación del contrato.

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: AP-CT-F-01
			VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL		Página 5 de 11
			FECHA: 12/06/2025

5. RESULTADOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA: CUMPLE / NO CUMPLE

El resultado de la evaluación técnica será de cumple o no cumple y no se le asignará puntaje, dependiendo del resultado de la evaluación de cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento para seleccionar la oferta más favorable.

El proponente deberá debe acreditar su experiencia aportando mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contrato terminado y/o liquidado, cuyo objeto u obligaciones, sea igual o similar al objeto a contratar, que indique como mínimo.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Nombre o razón social del contratante (público o privado)			
Nombre del contratista			
Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica)			
Valor del contrato			
Objeto del contrato.			
Suscrita por funcionario/empleado competente.			

Nota 1: La Subred Norte E.S.E. podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar o solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia.

Nota 2: Será potestativo de la Entidad solicitar a los proponentes los siguientes requisitos que se consideren necesarios y pertinentes

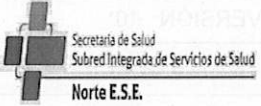
Cuando en la certificación mediante la cual se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección.

Nota 3: La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de revisar y verificar los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte.

Nota 4: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.

Nota 5: La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Sin embargo, en el caso de que un proponente o cualquier otro interesado cuestione la veracidad o legalidad de los documentos presentados por otro proponente, deberá remitirse a las autoridades judiciales para que estas se pronuncien al respecto, habida consideración de que la Subred Norte E.S.E., carece de competencia para pronunciarse y decidir al respecto.

Lo anterior, sin perjuicio de las causales de rechazo previstas para el presente proceso, referentes a inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes y cuando verificada la información, esta no corresponda a la realidad.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	Página 6 de 11
		FECHA: 12/06/2025

6. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS: CUMPLE / NO CUMPLE

- a) El oferente deberá demostrar experiencia en el suministro y/o fabricación e instalación de mobiliario a través de la presentación de certificaciones y documentos de respaldo conforme a las siguientes condiciones:

Certificaciones de Experiencia:

- Presentar certificaciones de experiencia correspondientes a mínimo una (01) y máximo tres (03) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas.
- La sumatoria de los valores de los contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial establecido para el presente proceso.
- La experiencia del oferente deberá estar comprendida en un período mínimo de un (01) año.

Cada certificación o documento de respaldo deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante.
- Nombre o razón social del oferente, con número de identificación (NIT o cédula).
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor total del contrato.
- Declaración del cumplimiento y ejecución al 100% del contrato.

- b) El oferente debe dar garantía mínima de un (1) año sobre los trabajos ejecutados y elementos suministrados. Mediante carta firmada por el representante legal.

c)

7. PLAZO DEL CONTRATO:

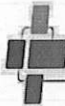
El plazo de ejecución del contrato será por el termino de **Dos (02) Meses**, contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual.

8. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:

La entrega del objeto del presente proceso se realizará en las Unidades de Prestación de Servicio de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., de la manera que sea indicada, previo acuerdo con el supervisor del contrato.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/TCE (\$145.000.000)** incluido IVA (si aplica) y todos los costos directos e indirectos, tasas, impuestos y contribuciones asociados a la celebración y ejecución del contrato bajo el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 1014 con fecha del 16 de julio de 2026.**

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL	Página 7 de 11
		FECHA: 12/06/2025

10. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Se determinó el valor teniendo en cuenta el consumo promedio y las cotizaciones presentadas en el estudio de mercado las cuales cumplen con los requisitos técnicos mínimos solicitados.

El 01 de abril de 2026 se publicaron solicitudes de cotización en la plataforma transaccional SECOP II, a través de la herramienta de Colombia Compra Eficiente. Se fijó como fecha límite para la recepción de cotizaciones el 08 de abril de 2026.

Al momento de la publicación, la Subred identificó 949 proveedores registrados en el sector relacionado con el objeto del proceso, quienes recibieron la invitación para presentar cotización. Como resultado del proceso de consulta al mercado se evidenció lo siguiente:

- Cuatro (04) proveedores manifestaron interés en participar en el proceso.
- Dos (02) proveedores presentaron cotización dentro del plazo establecido en la plataforma.

La participación obtenida permite contar con información suficiente para analizar condiciones del mercado, precios y posibles oferentes.

- Revisada la base de datos de la Dirección de Contratación, se evidencia que se obtiene un Contrato Histórico el cual es el 247-2025; pero no se tiene en cuenta ya que los ítems relacionados en el contrato histórico no coinciden con los que se describen en el presente Estudio de mercado.
- Con el fin de ampliar el análisis, se efectuó una consulta en SECOP II respecto de procesos adelantados por otras Subredes Integradas de Servicios de Salud de la ciudad. El resultado de la búsqueda evidenció que no se identificaron procesos recientes con objeto contractual equivalente, lo que limita la posibilidad de realizar comparativos de precios con entidades del mismo sector. Los soportes de dicha consulta se adjuntan como anexos al presente análisis.

De acuerdo con la información registrada en SECOP II, se recibieron cotizaciones de los siguientes proveedores:

- **JUAN AGUILLON CARPINTERIA PROFESIONAL**
- **GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES**

Las propuestas fueron revisadas en cuanto a su contenido económico y a la información técnica presentada por cada proveedor.

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso, se determinó que la contratación se efectuará mediante Invitación a Cotizar. En este sentido se realizó la revisión de las cotizaciones recibidas, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas por la entidad.

El valor mensual se determina a partir del consumo promedio estimado de cada ítem, multiplicado por el valor unitario definido en las cotizaciones. Este cálculo permite establecer el costo real de cada producto y su incidencia en la ejecución del contrato.

Se deja constancia de que no existen contratos históricos en la entidad ni procesos comparables en otras Subredes Integradas de Servicios de Salud. Por esta razón, el análisis económico se soporta exclusivamente en la información obtenida a través de las cotizaciones verificadas.

Como resultado de este ejercicio, se obtuvo un valor total de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$27.840.675).**

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL	Página 8 de 11
		FECHA: 12/06/2025

No obstante, con el fin de garantizar la disponibilidad de recursos durante la ejecución y evitar desfinanciaciones, la entidad define el valor del proceso con base en lo proyectado en el Plan Anual de Adquisiciones. En consecuencia, el valor estimado asciende a **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$145.000.000).**

Este valor corresponde a un monto global que se ejecutará a demanda, de acuerdo con las necesidades reales que se presenten durante la vigencia del contrato.

11. FORMA DE PAGO

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., realizará los pagos por bien o servicio efectivamente prestado o entregado por el contratista, dentro de los **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO** siguientes contados a partir de la presentación de las facturas, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y sujeto al Plan Anual de Caja (PAC) mensualizado, la cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales, además del cumplimiento de los demás requisitos que por ley están establecidos.

PARÁGRAFO. No obstante, para efecto del pago se tendrá en cuenta el flujo de caja de LA SUBRED NORTE E.S.E.

12. SUPERVISOR

La supervisión del contrato resultante será ejercida por la Dirección Administrativa de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., o quien delegue el Ordenador del Gasto

13. OBLIGACIONES PARA DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

13.1. GENERALES:

El oferente que resulte adjudicatario, en desarrollo del objeto del contrato, se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

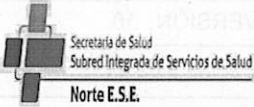
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.
- Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo o del ordenador del gasto.
- Mantener durante la ejecución, prórrogas y/adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
- Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
- Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
- Garantizar que todos los recursos adquiridos en virtud de la correcta ejecución contractual tengan un origen acorde a la normatividad vigente y la legalidad.

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	Página 9 de 11
		FECHA: 12/06/2025

- g) Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
- h) Notificar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
- i) Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información
- j) Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
- k) Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE
- l) Subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.
- m) Cumplir con el Decreto N° 317 de 2021 de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.

13.2. ESPECIFICAS – TECNICAS

- a) Realizar el diseño (cuando aplique), fabricación, suministro, transporte, cargue, descargue, almacenamiento, distribución e instalación del mobiliario objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, dimensiones, acabados y demás condiciones establecidas por la Entidad.
- b) Efectuar visita técnica previa a las áreas donde será instalado el mobiliario, con el fin de verificar dimensiones, accesos, condiciones físicas del espacio, ubicación de redes, elementos existentes y demás aspectos que puedan influir en la correcta ejecución del contrato.
- c) Presentar a la supervisión del contrato, para su aprobación antes del inicio de la fabricación, las fichas técnicas, muestras de materiales, colores, tapizados, acabados y demás especificaciones del mobiliario ofertado.
- d) Fabricar el mobiliario utilizando materiales nuevos, de primera calidad, libres de defectos de fabricación y conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.
- e) Garantizar que las estructuras metálicas sean fabricadas en acero estructural con tratamiento anticorrosivo y acabado en pintura electrostática horneada, asegurando resistencia mecánica, estabilidad y durabilidad para uso institucional de alto tráfico.
- f) Garantizar que las espumas utilizadas en asientos y espaldares sean de alta densidad, con propiedades que aseguren confort, recuperación de forma, resistencia al uso continuo y larga vida útil.
- g) Garantizar que los tapizados correspondan a materiales resistentes al desgaste, abrasión, limpieza y desinfección frecuente mediante productos de uso hospitalario, sin presentar deterioro prematuro.
- h) Garantizar que los tableros elaborados en madera aglomerada correspondan a tableros RH (Resistentes a la Humedad), recubiertos en melamina y protegidos mediante canto rígido en PVC termo fundido, asegurando resistencia al impacto, humedad y desprendimiento.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	Página 10 de 11
		FECHA: 12/06/2025

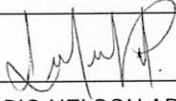
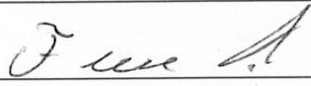
- i) Suministrar todos los accesorios, herrajes, niveladores, anclajes, elementos de fijación y demás componentes necesarios para la correcta instalación y funcionamiento del mobiliario, sin generar costos adicionales para la Entidad.
- j) Ejecutar la instalación mediante personal calificado, utilizando herramientas adecuadas y procedimientos técnicos que garanticen el correcto armado, nivelación, alineación, estabilidad y funcionamiento del mobiliario.
- k) Proteger durante la ejecución de los trabajos los pisos, muros, puertas, redes, equipos biomédicos, mobiliario existente y demás elementos de la infraestructura, respondiendo por cualquier daño ocasionado durante la ejecución del contrato.
- l) Coordinar con la supervisión del contrato el ingreso del personal, materiales y equipos, así como los horarios de intervención, procurando no afectar la prestación de los servicios asistenciales y administrativos de la Entidad.
- m) Garantizar que todo el personal asignado a la ejecución del contrato porte uniforme institucional de la empresa contratista, carné de identificación visible y los elementos de protección personal (EPP) requeridos para cada actividad.
- n) Cumplir con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como con los protocolos de bioseguridad, seguridad hospitalaria y demás lineamientos establecidos por la Entidad.
- o) Realizar las pruebas de estabilidad, nivelación, funcionamiento y verificación del mobiliario instalado antes de su entrega, efectuando los ajustes necesarios para garantizar su correcto funcionamiento.
- p) Entregar el mobiliario completamente instalado, limpio, nivelado, en correcto funcionamiento y libre de golpes, rayones, deformaciones o cualquier otro defecto que afecte su calidad o presentación.
- q) Retirar y disponer adecuadamente los residuos, empaques, sobrantes de materiales y elementos producto de la instalación, manteniendo las áreas intervenidas en condiciones de orden, limpieza y seguridad, de conformidad con la normatividad ambiental vigente y los procedimientos institucionales.
- r) Presentar informes de avance cuando sean requeridos por la supervisión y entregar, al finalizar la ejecución del contrato, un informe final que contenga como mínimo:
 - Descripción detallada de las actividades ejecutadas.
 - Registro fotográfico del antes, durante y después de la instalación.
 - Relación del mobiliario suministrado e instalado.
 - Cantidades ejecutadas.
 - Acta de conformidad suscrita por la supervisión del contrato.
- s) Entregar las recomendaciones técnicas para el uso, limpieza, conservación y mantenimiento preventivo del mobiliario suministrado, indicando los productos de limpieza recomendados y las prácticas que puedan afectar su vida útil.
- t) Atender, dentro del plazo establecido por la supervisión del contrato, cualquier requerimiento relacionado con ajustes, nivelaciones, reposiciones, reparaciones o corrección de defectos atribuibles a la fabricación o instalación del mobiliario, sin generar costos adicionales para la Entidad.
- u) Garantizar el mobiliario suministrado e instalado por un término mínimo de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de recibo final, cubriendo defectos de fabricación, acabados, estructuras, soldaduras, pintura, tapizados, herrajes, niveladores, desprendimientos, deformaciones, desajustes o cualquier otra falla atribuible al contratista.
- v) Cumplir con el cronograma de ejecución aprobado y reportar oportunamente cualquier novedad que pueda afectar el desarrollo del contrato, proponiendo las acciones correctivas necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
- w) Garantizar que el mobiliario suministrado cumpla con criterios de ergonomía, estabilidad, resistencia estructural y seguridad para los usuarios, sin presentar bordes cortantes, filos expuestos, elementos sobresalientes, soldaduras deficientes o cualquier condición que pueda generar riesgo para pacientes, acompañantes o personal de la Entidad.

 Secretario de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: AP-CT-F-01
			VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL		Página 11 de 11
			FECHA: 12/06/2025

14. MATRIZ DE RIESGOS

Se encuentra publicado en documentos del proceso nombrado como “MATRIZ DE RIESGO”

15. AVALES QUE AUTORIZAN LA CONTRATACIÓN

ELABORÓ	NOMBRE COMPLETO:	LAURA ANDREA VARGAS PESTANA
	CARGO O ACTIVIDAD:	REFERENTE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA
	FIRMA:	
REVISÓ	NOMBRE COMPLETO:	FABIO NELSON APONTE MELO
	CARGO O ACTIVIDAD:	REFERENTE TÉCNICO MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA
	FIRMA:	
APROBÓ	NOMBRE COMPLETO:	JOSÉ EMIGDIO GUTIÉRREZ REINA
	CARGO O ACTIVIDAD:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)
	FIRMA:	